

Buenos Aires,  de marzo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la firma Cooperativa de Trabajo "Gral. Don José de San Martín" Ltda. de la factura Nº 0000-00000807, por el servicio de limpieza del edificio ubicado en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 974/90 de esta Capital Federal, durante el mes de enero del año 1995; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) y a fs. 6 por el Departamento de Compras en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por orden de compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma Cooperativa de Trabajo "Gral. Don José de San Martín" Ltda. la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.829,10), por los motivos expuestos precedentemente.

2º) Afectar el gasto a la Cuenta "Limpieza, aseo y fumigación" (05-17-00-00-01-0097-3-3-5-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


JULIO B. NAZARENO